

para el ejercicio de oficio de los más

SELLO Q.VARTO, AÑO DE MIL Y
SESCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE
VZ.

Le asistumbra en semejantes obligaciones de maravedís, y
auer de la Real hacienda, las remitireis à la dicha Sala de Mi-
llones por mano del secretario infrascripto, para q se cobre
à sus plazos, con aduertencia, que como se à referido no se à
de poder vñar de este despacho, ni poner en ejecucion la suelta
y liueració del dicho servicio, hasta q esté echas corriente-
te las dichas obligaciones, para poder al mismo tiempo satis-
facer à los interesados en sus cōsignaciones, y quedo cō par-
ticular cuidado de ir disponiendo en los demás tributos, el
mayor alibio, y cō la mayor brevedad, q fuere posible. Y por
otras cedulas de la fecha desta, è participado las mismas reso-
luciones à las demás Ciudades del Reyno, de voto en Cortes
para que cada vna, en la parte, y cantidad q le toca, ponga en
ejecucion lo que se refiere en esta, de q se tomará la razon en
la Contaduría mayor de cuentas, de lo que toca à Millones,
por los Contadores del Reyno, y por el de Millones de esta
Ciudad de Murcia. Fechada en Madrid à diez de Diciembre de
mil seiscientos y sesenta y ocho años. Yo la Reyna. Por mā-
dado de su Magestad. Lorenço de jauregui.

Tomó la razon de la Cedula de su Magestad, escrita en las dos fojas, antes della, en Madrid en 11. de Diciembre de 1668. D. Juan de Villalba, y Serna. Tomó la razon de la Cedula de su Magestad, en 12. de Diciembre de 1668. D. Francisco de San Martín Ocina. Tomóse la razon en los libros de la Contaduría Mayor de cuentas de su Magestad, de lo tocante à Millones. Madrid, 11. de Diciembre, de 1668, años. D. Juan Fernandez de Secada. Domingo Fernandez de Velo. Tome la razon de la Cedula de su Magestad, escrita en las dos fojas, antes della, en los libros de la Contaduría de su Magestad, de mi cargo, de lo tocante à Millones, Murcia, y Diciembre 29. de 1668, años. Miguel Villar.

Concordado y suscrito en la parte de la Oficina de la Contaduría Mayor de Cuentas de su Magestad, en Madrid, en 12. de Diciembre de 1668. D. Francisco de San Martín Ocina. Tomó la razon en los libros de la Contaduría Mayor de Cuentas de su Magestad, de lo tocante à Millones. Madrid, 11. de Diciembre de 1668, años. D. Juan Fernandez de Secada. Domingo Fernandez de Velo. Tome la razon de la Cedula de su Magestad, escrita en las dos fojas, antes della, en los libros de la Contaduría de su Magestad, de mi cargo, de lo tocante à Millones, Murcia, y Diciembre 29. de 1668, años. Miguel Villar.